COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 45/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, REACTIVOS Y VACUNAS PARA CANES, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 23/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 26 de junio del 2019

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 29** de la Contratación Directa N° 23/2019, de fecha 20 de junio de 2019;

La Nota N° 413/19, de fecha 25 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 473/19, de fecha 25 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, REACTIVOS Y VACUNAS PARA CANES", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 23/2019, a favor de la firma comercial: LA CASITA VETERINARIA de Rosana Acosta y Declarar Desierto los Lotes N° 1, 2 y 3, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *a) que expresa lo siguiente: "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 413/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS,

MEDICAMENTOS E INSUMOS, REACTIVOS Y VACUNAS PARA CANES", y Declarar Desierto los Lotes N° 1, 2 y 3.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 473/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, REACTIVOS Y VACUNAS PARA CANES", a favor de la siguiente firma comercial: LA CASITA VETERINARIA de Rosana Acosta, y declarar desierto los lotes N° 1, 2 y 3, correspondiente al proceso de CD N° 23/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, REACTIVOS Y VACUNAS PARA CANES"; a favor de la firma comercial: **LA CASITA VETERINARIA de Rosana Acosta**, como monto máximo; hasta la suma de **5.657.800.- (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 2.828.900.- (Guaraníes dos millones ochocientos veinte y ocho mil novecientos.)**, a ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	3	350	10	11	230	Productos e instrumentos químicos y medicinales	5.657.800
TOTAL GENERAL:								**5.657.800**

2° **DECLARAR DESIERTO** los Lotes N° 1, 2 y 3, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *a) que expresa lo siguiente: "que no se hubiera presentado oferta alguna"*

3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · ARMADA PARAGUAYA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya